



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030583549

Fecha Radicado: 2026-06-04 16:52:05.0

Medellín, 04/06/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 *"Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común"*, y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, *"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental"*.

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** identificada con Nit 811.024.803-3, domiciliada en el distrito Medellín - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 07 de septiembre de 2000, en el libro 1 bajo el N°1499, representada legalmente por la señora **LINA VICTORIA HOYOS JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía N°43.626.835 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°2026090000046 del 6 de febrero de 2026.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030583549

Fecha Radicado: 2026-06-04 16:52:05.0

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por la señora Lina Victoria Hoyos Jaramillo mediante comunicación con radicado N°2026010238322 del 11 de mayo de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria
Aprobó: Sergio Hernán Vélez Arango, Profesional Especializado



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

